se falta y otros aderentes para su con
servazion y de los dichos azundas para
cuyo efecto esta prebenido todo lo nezesa
rio y el maestro que se allamado de la
Ciudad de murzia que se alla ya en es
ta ciudad a executar la dicha obra y por a
llarse sin propios como es notorio no
los tienen es nezesario azer Reparti
mento entre sus vezinos conforme a sus caudales
y azundas que tienen en la otra parte
del dicho rio de segura y como mas con
benga de forma que aya paso a ti pa
ra la servidumbre de los vezinos y ere de
ros como para los forasteros lo qual
nezesita de toda brebedad por las turbias
y crezidas que suelen sobrebenir en los
otoños para cuyo efecto y que confor
me a lo tanteado por personas de
zinzia y conzinzia y que ante
nido y tienen curia en las dichas obras
es nezesario mil Rs sin la madera
que ay prebenida y que se a traydo por
los vezinos a quien se les a Repartido
a quien se les deve considerar en el
Repartimiento que se a de azer luego
con toda brebedad para lo qual sus
mdes nombran a sus mdes de don Fran.co Gor
dones y don Pedro marin falcon a quien